



Expte. Ref.: 0001960/2016

17 MAY 2016

VISTO:

Que, a fs. 1, la agente Nodocente Laura Elizabeth CRUZ, Legajo 44.612, solicita pago de suplemento por "fallo de caja" contemplado en el CCT - Decreto 366/06. A fs. 4, la Directora del Centro de Estudios Avanzados, da el Vº Bº de la solicitud y eleva las actuaciones a la Subsecretaría de Posgrado de la UNC y por su intermedio al Sr. Rector.

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 5, la Subsecretaría de Posgrado no realiza observaciones a lo solicitado por la Srta. CRUZ.

Que, a fs. 6, la Dirección General de Personal, perteneciente a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional emite su Informe y a fs. 8 obra Dictámen N° 58255 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Lo informado por la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Planificación y gestión Institucional, a fs. 10, sin objeciones a lo peticionado por la agente CRUZ.

El pase de la Secretaría General de la Universidad, fs.11 y lo dispuesto en el Art. 2º último párrafo de la R.R N° 603/16 y Res. H.C.S. N° 355/16, respecto a las atribuciones de la persona Encargada del Despacho de la Facultad de Ciencias Sociales.

Por ello;

**LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
-UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Sr. Rector *ad referendum* del Honorable Consejo Superior disponer el pago del "Suplemento por Fallas de Caja", según Art. 70 del CCT-Decreto 366/06, a la agente Nodocente Laura Elizabeth CRUZ (legajo 44.612), a partir de la fecha de la resolución, cuya erogación será atendida con Recursos Propios (Fuente 12) del Centro de Estudios Avanzados.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Publicar. Pasar al Sr. Rector de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente archivar.



LIC. SILVANA ALEJANDRA CUELLA
ENCARGADA DESPACHO/
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

33